

## Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0072/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo aportar resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y plazo previstos en el artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.<sup>a</sup> del precitado artículo 131 de la Ley Hipotecaria). Si el rematante manifiesta no aceptarlas, no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.<sup>a</sup>, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto del lugar, día y hora del remate, queda aquél suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Xátiva, calle de las Santas, número 11, de la manzana 83. Mide unos 60 metros cuadrados, y se compone de planta baja, un piso alto y porche. Inscripción: Pendiente de inscripción el título que se menciona, contando la anterior inscrita a nombre de doña Aurelia Olcina Sancho, en pleno dominio y con carácter privativo, en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 49, libro 16 de Xátiva, folio 247, finca 1.992, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Xátiva a 24 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—51.295.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de servicio en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Maderarte Selección, Sociedad Anónima», don Alfonso Val Muñoz, doña Damiana Martínez Ortuño y «Ardisen, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de enero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3121, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndose saber a los demandados que en la tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a éstos el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes, pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta resolución a los demandados y, para el caso de no poder llevarlo a cabo, sirva esta publicación de notificación en forma.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Edificación en esta ciudad y su calle de avenida de Castilla, con acceso directo desde la calle de su situación, compuesta de una sola planta y nave, de superficie 170 metros cuadrados. Linda, mirada desde la calle de su situación, derecha, Antonio Ibañez Carpena; izquierda, José Quílez Martínez, y espalda, Alfonso Soriano Val. Inscripción: Al tomo 1.963, libro 1.115, folio 109, finca número 22.036, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 11.730.000 pesetas.

2. Rústica. En término de Yecla, de la labor denominada «Gateras Nuevas», un trozo de tierra blanca, de cabida 23 áreas 33 centiáreas. Linda: Este, sur, oeste y norte, resto de la que ésta se segrega. Inscripción: Al tomo 1.905, libro 1.082, folio 190, finca número 27.941, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 139.980 pesetas.

3. Rústica. En término de Yecla, de la labor denominada «Gateras Nuevas», un trozo de tierra blanca, de cabida 25 áreas 7 centiáreas. Linda: Este y oeste, resto de la que ésta se segrega; sur, comunales, y Miguel Payá, y norte, Liberto Val. Inscripción: Al tomo 1.905, libro 1.082, folio 202, finca

número 27.945, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 154.420 pesetas.

4. Rústica. En término de Yecla, de la labor denominada «Gateras Nuevas», un trozo de tierra blanca, de cabida 81 áreas 67 centiáreas. Linda: Este, camino de las Espornales; sur, roturas; oeste, resto de la que ésta se segrega, y norte, roturas. Inscripción: Al tomo 1.905, libro 1.082, folio 193, finca número 27.942, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 571.690 pesetas.

5. Rústica. En término de Yecla, de la labor denominada «Gateras Nuevas», un trozo de tierra blanca, de cabida 69 áreas 80 centiáreas. Linda: Este, Alfonso Val y resto de la que ésta se segrega; sur, comunales y Miguel Payá; oeste, Tomás Martínez Carpena, y norte, comunales. Inscripción: Al tomo 1.905, libro 1.082, folio 205, finca número 27.946, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 488.800 pesetas.

6. Rústica. En término de Yecla, de la labor denominada «Gateras Nuevas», un trozo de tierra blanca, de cabida 1 hectárea 98 áreas 33 centiáreas. Linda: Este, camino de las Espornales; sur, camino de Pozancón; oeste, herederos de Villaescusa, y norte, Marcos Val Muñoz y Liberto Val. Inscripción: Al tomo 1.906, libro 1.082, folio 196, finca número 27.943, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 1.189.980 pesetas.

7. Rústica. Un trozo de tierra seco en término de Yecla, partido de la Casa de los Clérigos, de cabida 9 celemines, igual a 54 áreas 58 centiáreas, que linda: Este, oeste y norte, resto de la que se segrega, y sur, camino de Algezares. Inscripción: Al tomo 1.201, libro 680, folio 177, finca 9.445, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 163.740 pesetas.

8. Rústica. En término de Yecla, de la labor denominada «Gateras Nuevas», un trozo de tierra blanca, de cabida 1 hectárea 3 áreas 66 centiáreas. Linda: Este, Liberto Val Azorin y Marcos Val Muñoz; sur, Liberto Val Azorin; oeste, Tomás Martínez Carpena, y norte, Liberto Val Azorin y camino servidumbre y Juan Ibañez Palao. Inscripción: Al tomo 1.905, libro 1.082, folio 199, finca número 27.944, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 621.960 pesetas.

9. Rústica. Tierra blanco antes con 100.000 vides, en término de Yecla, partido de las Moratillas, de cabida 59 áreas 56 centiáreas. Linda: Saliente, de Josefa Palao; mediodía, herederos de don Luis Muñoz Lapuete; poniente, tierra de Francisco García, y norte, de José Antonio Mora Díaz. Inscripción: Al tomo 1.112, libro 627, folio 89, finca número 7.759, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 178.680 pesetas.

10. Rústica. En término de Yecla y partido de la Solana de la Magdalena, un trozo de tierra seco con algunos olivos, de cabida 51 áreas 46 centiáreas. Linda: Saliente, José Ramón Azorin Marco; norte, vereda, y oeste y sur, resto de la que se segrega. Inscripción: Al tomo 2.033, libro 1.154, folio 130, finca 24.810, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 308.760 pesetas.

Dado en Yecla a 29 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—51.526.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 777/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alberto Loren Gracia, doña Isabel Collado; «Promociones Nuevo Aragón, Sociedad Anónima», y «Construcciones Metropolitanas Diversas, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4902, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados expresados, caso de estar los mismos en ignorado paradero.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Piso primero, derecha, en el inmueble señalado con el número 212; tiene anejo cuarto trastero de la calle Miguel Servet, de Zaragoza. Le corresponde una cuota de participación de 16,50 por 100. Inscrito al tomo 3.612, folio 93, finca número 7.120 (antes 94.590).

Valorado en 9.150.000 pesetas.

2. Urbana. Local, sito en la planta baja, en el inmueble señalado con el número 212, en la calle Miguel Servet, de Zaragoza. Le corresponde una cuota de participación de 16 por 100. Inscrito al tomo 3.612, folio 90, finca número 7.118 (antes 94.588).

Valorado en 3.950.000 pesetas.

Zaragoza, 10 de julio de 2000.—El Secretario.—51.489.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Doña Carmen Royo Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 946/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra doña Pilar Garrigo Estruch y don Manuel Abellana Mir, en el que, por resolución de esta fecha, se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4906, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y sus valores

1. Urbana. Número 3, piso primero, puerta única, en casa en Lleida, calle Carmen, 4. De 188,09 metros cuadrados de superficie construida. Cuota 26,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1 al tomo 783, libro 333, folio 92, finca 29.503. Valoración de la nuda propiedad: 6.388.276 pesetas.

2. Urbana. Casa sita en Lleida, calle Canónigo González, 2 (actualmente número 4). De 111,39 metros cuadrados, compuesta de planta baja y dos pisos y desván (actualmente baja, 3, piso y desván). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 51, libro 10, folio 111, finca número 1.097. Valoración de la nuda propiedad (consolidada): 17.822.400.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se les hace saber a los demandados las subastas señaladas, quienes podrán librar los bienes sacados a subasta antes del remate, pagando el principal y costas.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—51.628.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### PAMPLONA

#### Edicto

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Pamplona-Iruñea,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con el

número 345/1997, ejecución número 173/1998, a instancias de don Víctor Ángel Les Donlo, don Miguel Gurria Lasheras, don Cándido Navia Galindo y don José María Contín Cerdán, contra «URMI, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

#### Bienes que se subastan y valoración:

Local comercial situado en la planta baja del edificio ubicado en la calle Gaztambide-Carrera, número 14, en la localidad de Tudela, de 48,49 metros cuadrados según escritura, si bien esta superficie no se ha podido comprobar. Finca 29.145, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela, al tomo 2.577, libro 548, folio 119.

Valorado en 14.600.000 pesetas.

Entreplanta situada en la primera planta del edificio ubicado en la calle Gaztambide-Carrera, número 14, en la localidad de Tudela. Se trata de una entreplanta comercial terminada de 19 metros cuadrados según escritura, si bien esta superficie no se ha podido comprobar. Finca 29.150, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela, al tomo 2.577, folio 133, libro 548.

Valorada en 2.850.000 pesetas. Esta finca se halla gravada con una hipoteca a favor de la Caja Rural de Navarra; por lo tanto, su precio, a efectos de subasta, quedará reducido a la cantidad de 1.730.053 pesetas, al haberse descontado el importe de 1.119.947 pesetas a que alcanza la responsabilidad de la hipoteca referida, en la que quedará subrogado el adjudicatario de esta finca.

Sótano situado en el sótano del edificio ubicado en la calle Gaztambide-Carrera, sin número, en la localidad de Tudela, de 112,02 metros cuadrados según escritura, si bien esta superficie no se ha podido comprobar. Se encuentra ubicado en un edificio entre medianeras a dos fachadas de seis plantas sobre rasante y una bajo rasante. No hay ascensores y el acceso al edificio se realiza a través de un zaguán. Finca 29.141, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela, al tomo 2.577, libro 548, folio 207.

Valorado en 8.500.000 pesetas. Sale libre de cargas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona-Iruñea, en primera subasta el día 19 de octubre de 2000. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 16 de noviembre de 2000. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 20 de diciembre de 2000. Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3158 0000 64 0173 98, el 20 por 100 del valor del tipo de la subasta.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3158 0000 64 0173 98, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil) de los presentes en el mismo, sin permitirse a éstos modificar sus posturas tras dicha apertura.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin